

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MANANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

SUSCRIPCION

Por un mes \$ 1 50
Un numero del dia 0 10
Un numero atrasado 0 20

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, SETIEMBRE 6 DE 1879.

Caminos Departamentales

Hé aquí el tema editorial de ayer de nuestro distinguido colega *La Nación*; tema útil, progresista, práctico, fecundo y oportuno.

Como él y como todos pensamos a nuestra vez en la alta importancia de la viabilidad para el progreso, en general, y en su imperiosa necesidad para nosotros en especial.

Ahí está para probarlo nuestra falta de vías interiores de comunicación.

Ahí está la escasez relativa de nuestra población, á pesar de encontrarnos poco menos que sobre el umbral del viejo mundo; á pesar de la fertilidad exuberante de nuestro suelo, que dá á nuestros comercios fuerza productora, tal, que nivea la exportación con la importación.

Este no quiere decir que la insuficiencia de nuestros caminos, sea la causa exclusiva de esos males, pero ni siquiera la primordial, sino que contribuye notablemente á ellos.

Sabido es, en efecto, y por demás, que la colonización y la viabilidad se dan la mano, en relación recíproca de causa y efecto.

La falta de ambas sería por demás escusable en un país mediterráneo, remoto respecto al comercio del mundo civilizado, á donde hubiera que introducirse salvando los inconvenientes de la naturaleza, á manera de explorador. Pero no lo es, y está lejos de serlo, en el nuestro que, aparte ya de su excepcionalmente ventajosa situación topográfica, está comunicado con Europa y el Pacífico con multitud de líneas de vapores, que tiene en su población á más y mejor el progresista elemento europeo, forma liberal de Gobierno, envidiable riqueza agrícola.

Esta paradoja social tiene sin embargo como todo efecto su causa, que no es del caso examinar, pero que sería conveniente remediar.

Hasta aquí estamos sin duda acordes con el citado colega.

Disentimos empero en la forma, y nadie mas que en la forma, en que debe acometerse la apertura y mejoramiento de nuestros caminos.

La dirección de estos, su número, calidad, sistema, si deben ser terrenos terrosos ó pedregosos, bajos ó altos, macadamizados ó no, con puentes ó sin ellos, de material ó de ferro, y la iniciativa de todos los demás detalles por los que el colega se escurre, no pensamos con el debo entregarla á la Comisión de Obras Públicas ni á la Comisión de ingenieros.

De opinion somos que para todo ello llamará el Gobierno á licitación de ingenieros, á propuesta cerrada, para escoger la mas conveniente y barata.

Ello tiene la ventaja de que se estima la oferta y de que por consiguiente abarata la demanda.

Entre muchas ofertas se escoge la que promete menos precio y mejor sistema.

Este es el único medio de premiar la competencia de los hombres científicos y de estimular su adelantamiento.

«Esta Comisión de ingenieros durará todo el tiempo que sea necesario para llevar á cabo sus trabajos; podrá durar seis meses ó un año, ó mas si es necesario, dice el colega.»

No señor, se hagan estas empresas á precio alzado ó á jornal, conviene económicamente durante el menor tiempo posible. El plazo debe entrar en las ofertas de los proponentes.

Pijadas previamente ciertas bases condicionales por el Gobierno, estipulada una cuantía cierta y suficiente con el contratista para asegurar el cumplimiento de la obligación, los demás detalles deben ser, á nuestro ver, objeto de las mismas propuestas de la licitación.

«No podrá haber personas más competentes que las de la Comisión de Ingenieros aqué la colega se refiere?

FOLLETIN

29

FLORANGEL
POR
MADAME AUGUSTUS CRAVEN
(POLINA DE LA FERRONAT)
Obras premiadas por la Academia Francesa, y arreglada
al español de la 14^a edición
por
TE-ESFORO CORADA

PRIMERA PARTE

A medida que hablaba, desvanecía el resplandor de la princesa, y se transformaba poco á poco en yásimo agradecimiento. Tal como veía á Florangel, comprendía que si ella hubiese querido abarcar siquiera usar de su ascendiente, ningún rastro habría bastado para someter á Jorge, ninguna autoridad maternal habría sujeto. Por más que la costase confesarlo, no podía oírse á su hijo y su cariño no habían á frido esta doble herida, lo debía, no sólo al geroso desinterés de que la acaba de tratar constante dureza, sino también á su roto juicio, pés en efecto, tenía razón en pensar que no era bastante desaparecer, separarse de Jorge, huir de la repentina tempestad: la princesa sabía mejor que nadie á qué grado de tempestad podía arrastrar á su hijo esa contradicción, y precisamente ese conocimiento de sus caracteres era el que, momentos antes, la había obligado á domiarla en su presencia. Los medios indicados por Florangel eran mejores, y con ello

Almanaque
Sábado Santos Eugenio y comp. mart.
El sol sale á las 6:30; se pone á las 5:37.

REVISTA DE LA PRENSA

—Chist.... Durmió *El Siglo*.

—No, señor, se ha dormido....

—Pues sabé más que nosotros!

—Y La Colonia Española?

—La Colonia etc. ha amanecido entre monja y festiva. Diversidades del humor; efectos del tiempo que ya clareó, que ya oscurece.

El ánimo de las gentes es como la maravilla, catala muerta, catala viva. O será tal vez que la felicidad y la desgracia se aviecan en una casa, en la familia de un periodico, unos están obligados á la muerte y á robar la risa de los demás los otros?

Pues vó aquí un redactor, que da pésitos con aires de razón, separado por una interlinea de un revisor que se choca con siurazones.

El *Reactor*—Hay secretos públicos que permanecen vedados por razones de poco momento y que es criminal callar.

Estamos arrebatados por el veleido toril de una política informal; digno castigo de nuestra irracional conducta. Es preciso no callar; la verdad no capitula con nadie; el Gobierno del Coronel Latorre se precipita en el abismo del desastre arrastrado por las medidas más que sobre el umbral del riesgo mundo; á pesar de la fertilidad exuberante de nuestro suelo, que dá á nuestros comercios fuerza productora, tal, que nivea la exportación con la importación.

Este no quiere decir que la insuficiencia de nuestros caminos, sea la causa exclusiva de esos males, pero ni siquiera la primordial, sino que contribuye notablemente á ellos.

Sabido es, en efecto, y por demás, que la colonización y la viabilidad se dan la mano, en relación recíproca de causa y efecto.

La grava depreciación de este papel es debida á leyes que se derogan y modifican. Después del decreto de Agosto del 75, viene el convenio del Banco Municipal y Ca; tras de este, viene la resolución de Febrero del 78.

Tras este último avenido, el Gobierno ha estado a todo conspirar contra la fortuna particular y el crédito público. Marchamos al abismo de la bancarrota! El P. E. debe entrar en arreglos con los tenedores del papel nacionalizado.

(Ya se vé por esto que el colega habla como lo ya viendo)

—El *Revisor*....
Pero hablemos en cuartetas
De nuestro buen revisor
Que, para lanzar cuaducletas,
Es todo un arco sacerdote!

—Pues, señor, el nos espeta
A manosalva y quemá ropa,
(Síndivas y con estopa)
Este tiro de escopeta:

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

—El *Bien Públ*ico, ... que olor!
Que a cualquier asistiría,
Apóstol del Redentor,
Y vive en la sacristía

—Donde vive el confesor?

—Confieso que no entiendo
De tu verso el misticismo,
Y vivo al cielo! *Colonia*
Que no lo entiendes tu mismo.

—Diríos de los españoles,
No busqués tres pés al gato,
Ni meus saques las zarpas....
Digo mal.... las piés del plato!

</

virtudes militares propias de su noble familia, salvó a la reina y su hijo de caer en manos de los sitiadores y no tardó en recorrer con ella las plazas del Ampurias que devolvió a la Corona. Guardan todavía los archivos regios aragoneses el diploma en que el rey don Juan por tamizada heredad le otorgó el apelativo a las tres flores del escudo de los Margarit, las armas reales que el conde de la Cerdanya y su hijo (1). Pero si bien con el acceso de la marina acrópolis don Juan Margarit (como era costumbre entre los Obispos barones señoriales de aquella época) su valor y denuedo patrio durante los diez años de aquella ominosa guerra civil, todavía se distinguieron muchísimo más por su prudencia como régulo canceller y por su mucha sabiduría. Escritó dos órdenes producidas en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista de la impunidad con que se arman los demás. Pésimamente hecho.

Nadie puede admitirlo ni consentirlo.

Si tales hechos se producen el Presidente es responsable sencillamente por su torpeza.

Perón cuál son esas Provincias armadas?

La de Santa Fé.

«Muy bien: pero tóngase presente que a aquél Gobierno le han hecho siete revoluciones en un año.

Los de Corrientes y Entre-Ríos?

Hace pocas días que el Presidente, en vista de las relaciones que se hacían sobre amenazas de reciproca invasión metió la mano comunicándolas a desarmarse.

El Gobernador Cabral contestó que había concedido una fuerza movilizada para garantizar su vida.

El Gobernador Antelo declaró que no tenía fuerzas movilizadas, sino dos compañías policiales colocadas en su frontera para garantizar al élder.

Fuera de eso dónde están los ejércitos de Provincia?

Solo en donde está movilizado el suelo por las agitaciones que han comenzado, se han visto precauciones armadas.

En todas las demás provincias no se denunciaron aparatos de fuerza.

Buenos Aires las necesitas más que otra que tiene su fuerza moral, poderosa, mas que otra alguna, tiene paz y nadie la amenaza, porque los indios que eran sus únicos enemigos han desaparecido escaramuzados y apresados por los mismos soldados de la Nación que les son tan antipáticos.

El círculo de intereses materiales del país, su ilustración, su anhelo de orden es la primera fuerza y el primer baluarte de esta provincia.

No necesita fusiles ni ejércitos porque presenta el único enemigo de sus intereses es la guerra armada.

El decreto del Gobernador de la Provincia organizando la Guardia Nacional ha producido un fuerte agitación en el comercio.

Varias casas introductoras de las más fuertes han dirigido telegramas a sus agentes en Europa ordenándoles suspender el envío de mercaderías generales en vista de la atmósfera apresurada:

«A las intrigas y cabalas del Gobierno Nacional, dice, responden Buenos Aires con un toque a general.

Los decretos que van a continuación y que hemos recibido a las 11 de la noche, impondrán a nuestros lectores como ha trádido el Gobernador de Buenos Aires el reto del Dr. Avellaneda, poniendo al frente de su gobierno y su política al Sr. Sarmiento.

Hasta aquí ese diario.

«Confesión de parte añade El Comercio del Plata, releva de prueba, decimos nosotros.

«El Gobernador de Buenos Aires, la más rica y la más ilustrada provincia de la República, la que más necesita de la paz para prosperar, no pone su mitad alguno en pie de guerra a este provincia, destruyendo con sus medidas la confianza que la elevada política del Gobierno Nacional había hecho renacer en los últimos días!»

Por su parte El Siglo dice:

«Esta mañana hemos sido sorprendidos con la publicación de un Decreto organizando la Guardia Nacional en toda la provincia.

Esta organización del ejército la decreta el Gobierno de la Provincia.

Un ejército de todos las armas, a que no faltó su correspondiente artillería.

(1) *Utrera (Gén. II) IV, Registro 3,441 folio 113 recto-14 recto.—Hasta la vez mencionada diploma el Padre Agustín Olmedo de la Compañía de Jesús, en sus notas a CHACON (Fray Antonio). *Vita et gesta Regum Pontif. et Cardin.* Roma 1677. En el registro auténtico y original se encuevan así: «Venerabilis Episcopi Gerundensis et Bernardi Margaritii Episcopi Gerundensis». Expedido el rey de Tarragona 25 de Abril de 1465.*

(2) *Bisbiot. hisp. estat. Madrid 1788* T. II, págs. 222 y 223. *De la Regia Cédula* agrega optimo imperio, que anuncia el rey de Corona Regum, que bien expresa la idea general de la obra, no lo presenta el codice.

Este se escribió en vida del autor, puesto caso que ofreció algunas enmiendas suyas y notas marginales *autógrafas*. Contiene unas 200 páginas en folio menor, con encuadernación de tapa de araña, debida a Felipe II. En las encuadernaciones de la sección de los Obispos, se ven los lomos con cuatro nudos. Los cantos dorados y en el principal, dentro de un tapete grabado, se ve escrito CORONA REGUM. Actualmente está inventariado, etc. 103, 3, 1 etc.

3) *Comienza así:*

«Illustrissimo Ferdinandu Aragonensis pri-
mogenito liber Corona Regum, per Joachim
magno eti. Margaritum Comitum milii, Illustrissimo
Principi, pro deo et patria, studiorum
et scientiarum sua, que aliquid demandare
quod esset auctu aptum pro dignitate al-
legum, medicorum, etiam in medicina in men-
torum etiam quas considerat, ut si
sunt coronam tuum tuorumque, olim mutu-
us etiam tibi insuperabilem faciem commemo-
rationem.

Siguen 40 capítulos.

1. Quid si Rex, et deinde primus habuit ro-
gine et de dignitate eius.

2. De duplo homini, parte et presidentia
et cui parti res praesidet.

3. De officio Regis et eius fine.

4. De primis regibus, quidamque usi sunt.

5. De regibus coronis, etiam coronis delatio-

6. De tunc et fabrica regis corona.

7. De ornato pretiosiorum lapidum.

8. Quid si virtus.

9. De ornato coronae regiae, qui pru-
denter significat.

10. De lapis rubino, per quem significatur.

11. De lapis regis, etiam significatur.

12. De lapis eti, et Regis circumspectio-

13. De lapis granate, qui cautionem signi-
ficatur.

14. De lapis chrysopraso, per quem signifi-
catur sollicitudo.

15. De sapphoro coronae Regis, qui justitiam
significat.

16. De lapis onychine, per quem latra signi-
ficatur.

17. De lapis chalcodonio, per quem dulia
intendit.

18. De lapis electio, per quem obedi-
entia significatur.

19. De lapis, qui galactis dicitur, qui
etiam ponitentiam significat.

20. De adamante, per quem fortitudine signi-
ficatur.

21. De lapis chrysolitho, qui mansuetudine
significatur.

22. De lapis berylio, per quem magnanimit-
tis significatur.

23. De margarita et unione, qui manifistia-
tis significatur.

24. De lapis ligurio, per quem significatur
securitas.

25. De lapis toro, sive turchieso, qui
conscientiam significatur.

26. De lapis topazio, qui perseverantiam signi-
ficatur.

27. De lapis, qui dicitur echites, qui signifi-
catur.

28. De smaragdo, per quem significatur tem-
perantiam.

29. De lapis amethysto, per quem designatur
sobrietas.

30. De lapis, qui achates dicitur, et con-
tinuentiam significatur.

31. De lapis qui dicitur abiaces, qui appre-
hensionem honoris significatur.

32. De lapis asbesto, qui modestiam signi-
ficatur.

33. De lapis medo, per quem liberalitas in-
teligitur.

34. Quomodo dignoscatur, seu discutatur li-
beralis a magnitudine.

35. De lapis, qui dicitur iris, per quem veri-
tatem significatur.

36. De lapis lapideo, qui affabiliatatem signi-
ficatur.

37. De lapis, qui gratico dicitur, qui jocosa-
tatem significatur.

38. De lapis cornolo, per quem elementa
designata sunt.

39. De lapis, qui dicitur emachites, qui hu-
militatem significatur.

40. De diademate Regis opprobrii et ignomi-
niae.

El Sr. Herold, en la sesión del 17 de Mayo, declaró que se considera autorizado por la ley, por las deliberaciones del consejo y por las instrucciones del ministro para convertir las escuelas congregacionistas en escuelas laicas sin necesidad de dar cuenta a nadie de su conducta.

«El Consejo? Yo lo creo! Como manda, crea
naturalmente que tiene derecho a ser obedeci-
do. ¡El ministro! En su carta del 27 de Febrero
que le ciudo, dice al prefecto que cuenta con

él para dar a sus proyectos el espíritu de sa-
bidez y modernización, que es la regla de la po-
lítica del gobierno». Esto, según el prefecto,
quiere decir que tiene el derecho de hacerlo todo: el artículo 7º es una prueba del espíritu
de moderación de Julio Ferry, y de su espíritu
de moderación de Margarit, y de su espíritu
de moderación de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

«El Gobierno Provincial debe arnarse en vista
de la impunidad con que se arman los demás.

Y el *Signo Sagro*, en otra de sus secciones

se expresa así hablando de los «Arma-
mentos» de la Iglesia que esas medidas han
producido en el consejo.

Los defensores del Decreto sobre la Guardia
Nacional tienen este argumento:

